



j'Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 8165
(24 MAR 2015)

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, en el Acuerdo 066 del 14 de Diciembre de 2010 "Estatuto Presupuestal", capítulo VII "de la Modificaciones", en su artículo 31 "El ordenador del Gasto podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de apropiación".
5. Que los laboratorios de los programas de Ingeniería Civil y Química y el Laboratorio de Termo fluidos de la Universidad de Pamplona, no cuentan con las condiciones apropiadas para su normal funcionamiento y se hace necesaria la construcción de nuevos laboratorios que permitan ofrecer a la comunidad académica espacios modernos y acordes a las necesidades de los programas académicos.
6. Que el rubro que a continuación se enuncian, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromiso, según certificación expedida por el Director de Planeación y la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

Capítulo II. Inversión

2.2.1.03.04.01	Proyecto 3.4.1: Modernizar y mantener las áreas misionales y de apoyo
----------------	---



jEstoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 8165

(24 MAR 2015)

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015"

7. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2015 que asciende a **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$53.858.083)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal 2015, así:

Capítulo II. Inversión

2.2	INVERSIÓN	
2.2.1	SECTOR. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2015)	
2.2.1.03	LÍNEA ESTRÁTÉGICA No. 3: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIONES PARA LO MISIONAL, APOYO, LABORATORIOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
2.2.1.03.04	PROGRAMA 3.4: DOTACIONES	
2.2.1.03.04.01	PROYECTO 3.4.1: MODERNIZAR Y MANTENER LAS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO	\$ 53.858.083

TOTAL CONTRACRÉDITO INVERSIÓN \$ 53.858.083

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal 2015, así:

Capítulo II. Inversión

2.2	INVERSIÓN
2.2.1	SECTOR. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2015)

DQS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

(24 MAR 2015)

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015"

2.2.1.03	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIONES PARA LO MISIONAL, APOYO, LABORATORIOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
2.2.1.03.04	PROGRAMA 3.4: DOTACIONES	
2.2.1.03.03.01	PROYECTO 3.3.1: EJECUTAR EL PLAN MAESTRO DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO	\$ 53.858.083

TOTAL CRÉDITO INVERSIÓN \$ 53.858.083

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$53.858.083).**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

24 MAR 2015



ELIO DANIEL SERRANO VELASCO

Rector

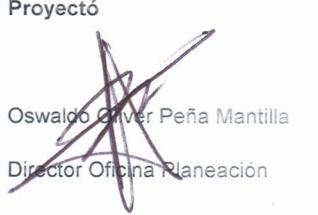
Revisó:



Libardo Alvarez García

Vicerrector Administrativo y Financiero (e)

Proyectó



Oswaldo Oliver Peña Mantilla

Director Oficina Planeación



Mariela Villamizar Vera

Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad



J Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

EL DIRECTOR DE PLANEACION Y LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

CERTIFICAN

Que el rubro que a continuación se enuncia cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar esta libre de compromiso:

2.2.1.03.04.01	Proyecto 3.4.1: Modernizar y mantener las áreas misionales y de apoyo
----------------	---

Dada en Pamplona, a los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo de 2015.


OSWALDO OLIVERT PEÑA
Director Oficina Planeación


MARIELA VILLAMIZAR VERA
Directora Presupuesto y Contabilidad